

**I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

N° INT.: 672

DECRETO ALCALDICIO N° 1585

DOÑIHUE, 10.5.12

CONSIDERANDO :

El tiempo servido (cumplimiento de bienes) y la capacitación realizada en el sector público.

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374 / 87, Ministerio de Salud.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- La Ley N° 19.378/95, establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Art. 38°, letra a).
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO :

Regularícese y reconózcase años cumplidos y carrera funcionaria , por consiguiente cambio de nivel en encasillamiento Estatuto de Salud Atención Primaria Municipal, al funcionario que se nomina, desde la fecha de inicio de su contrato , por certificados de capacitación presentados y relación de servicios presentada en este departamento de salud.:

- **KAREN SONIA ANDRADE LIZAMA** , Rut.: 13.459.088-2 , Asistente Social de los Cefsam Doñihue y Lo Miranda , categoría B; reconózcase nivel 14, a contar del 01 de abril del año 2012.

ANOTESE , COMUNIQUESE , CUMPLASE Y ARCHIVESE


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución:

- Interesado
- Depto. Salud